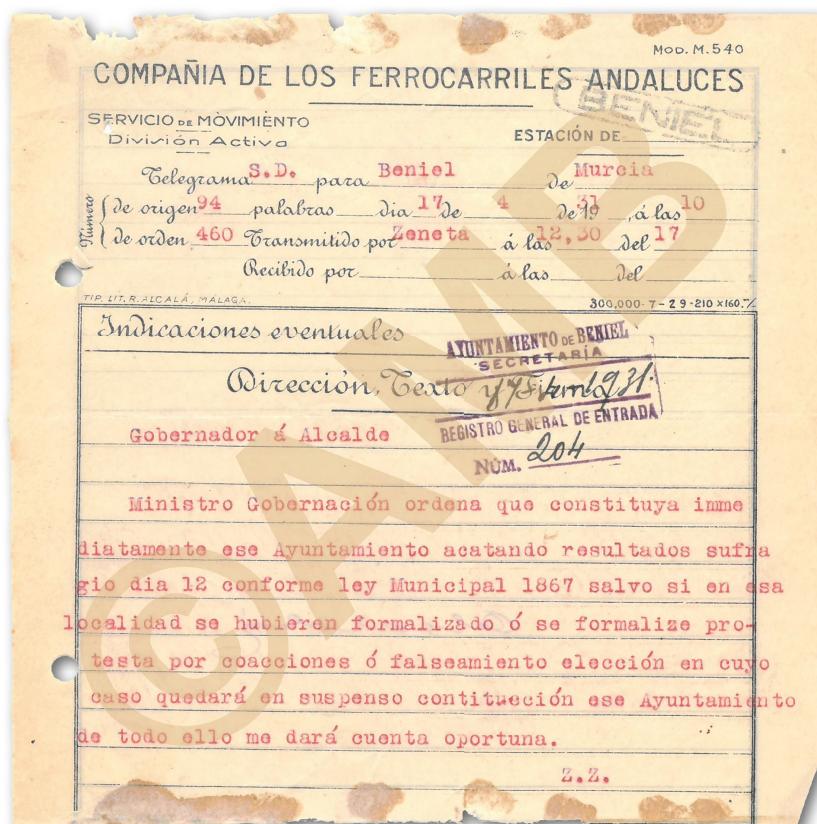


Pas elecciones de 1931

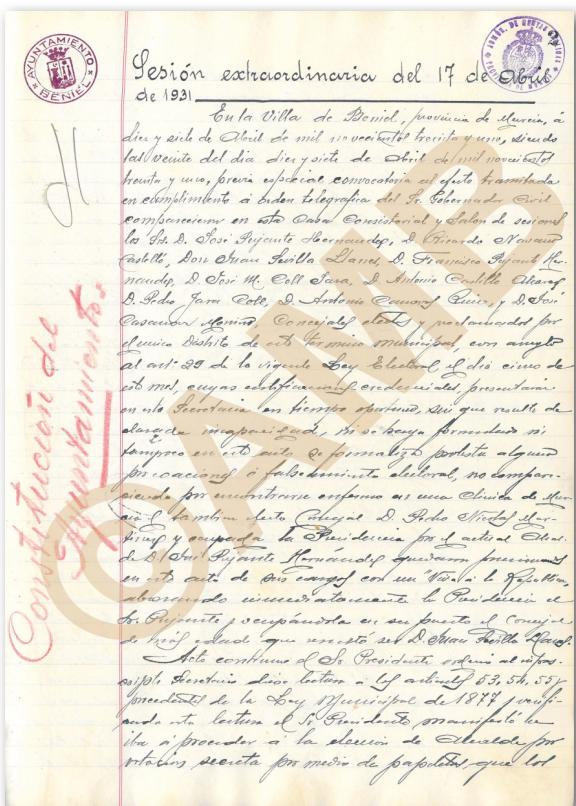


©AMB Telegrama del Gobernador Civil al Alcalde, tras los resultados de las elecciones municipales de 1931, ordenando la constitución del Ayuntamiento.

El 12 de abril de 1931, en nuestro país se celebraban unas elecciones inéditas que marcarían el rumbo de la historia, elecciones municipales marcadas por la unidad de acción entre republicanos y socialistas, asociados ante la lucha antimonárquica, y con la reivindicación de la República. La instauración de la Segunda República supuso un giro total en la política de nuestro país, ¿pero qué pasó en el municipio de Beniel?, la documentación que nos consta en el Archivo es a nivel de correspondencia, remitida por el Gobierno Civil de la provincia y las Actas de Pleno. En la sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1931, se traslada la Real orden para el obligado cumplimiento del Ministerio de la Gobernación en la que se debe acordar el número de integrantes de la futura corporación municipal. Según la rectificación del padrón municipal de 1929, en Beniel constaban 2.979 habitantes, y según el artículo 35 de la Ley de 2 de octubre de 1877, se indica que en poblaciones de hasta 3000 habitantes, corresponden 10 concejales por Ayuntamiento.



El 5 de abril es el día elegido para la proclamación de candidatos, pero Beniel es uno de los diez municipios de la provincia de Murcia en la que se aplica el artículo 29, junto con Aledo, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Moratalla, Pliego, San Javier, San Pedro del Pinatar, y Villanueva del Rio Segura. Este artículo 29 de la Ley electoral de 1907, establecía que no habría elección en caso, de que hubiera tantos candidatos como puestos a cubrir en unos comicios. Con lo cual en Beniel, no se celebraron elecciones el 12 de abril de 1931, con la consecuencia de concejales y ayuntamiento no electos. El 17 de abril de ese mismo año, en convocatoria extraordinaria queda proclamada la constitución del Ayuntamiento y el nombramiento de los cargos por distrito único, previa justificación de que no se ha formulado ninguna protesta o falseamiento electoral.



© AMB Acta de la sesión extraordinaria
del 17 de abril de 1931

Se procede a la elección del Alcalde en la que resultó elegido por nueve votos D. **José Pujante Hernández**, Teniente de Alcalde D. **Pedro Jara Coll**, como segundo Teniente de Alcalde con los mismos votos, D. **Francisco Pujante Hernández**, D. **José Manuel Coll Jara** como Regidor Síndico y el Regidor depositario recayó en D. **Antonio Castillo Alcaraz**.

Así vivió Beniel esta jornada, en la que los resultados de estas elecciones municipales históricas en España, se realizaron con la intención de cambiar los gobiernos municipales y finalmente marcó un giro político a nivel nacional, provocando la salida de Alfonso XIII por el puerto de Cartagena hacia el exilio y la posterior proclamación de la Segunda República, pero aún quedaban muchos más cambios por llegar.

Julia D. Granado Martínez
Archivera Municipal
archivo@beniel.es

"Documento del mes" es una actuación integrada en el Proyecto de Ejecución de Análisis, Diseño y Recuperación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Beniel. (Decreto de Alcaldía nº 201/17, de 25.10.17).